



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 081

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 087, PRESENTADA POR DON: **PETER ENRIQUE PANITZ GRADOS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **41287888**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **2264** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ALFONSO ESTEBAN AMORETTI CARBAJAL Y OTROS A FAVOR DE: EMILIO KENGUA FLORES Y ESPOSA**, CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4503 AL 4505, DEL TOMO IX DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **PETER ENRIQUE PANITZ GRADOS**, CON DNI. N° **41287888**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE ABRIL DEL 2021.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452363817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2021 13:23:11-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2021 13:28:11-0500



Nº 063205 - A 4,503

NUMERO: - 2.264.- COMPRAVENTA

ALFONSO ESTEBAN AMORETTI CARBAJAL Y OTROS

A FAVOR DE DON EMILIO KENGUA FLORES Y ESPOSA:

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A 01 DÍA DEL MES DE AGOSTO DE

1,990, ANTE MÍ: - MARIANO H. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, ADMINISTRADOR

DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN

DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, CON LIBRETAS NÚMEROS: -

MILITAR 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, SUFRA

GANTE, SE PRESENTAN: DON ALFONSO ESTEBAN AMORETTI CARBAJAL,

AGRICULTOR, VIUDO, CON LIBRETA ELECTORAL 21780534; DON ALFONSO

ESTEBAN AMORETTI ORTIZ, TÉCNICO VETERINARIO, SOLTERO, CON LIBRE

TA ELECTORAL 21808274; DON CARLOS ALFONSO AMORETTI ORTIZ,

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, SOLTERO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚ

MERO 21801072; DON ALEJANDRO NICOMEDES AMORETTI ORTIZ, MILI

TAR, SOLTERO, CON C.M. 11-2543100; DON EMILIO KENGUA FLORES,

CHOFER, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL 21789637 Y SU ESPOSA

DOÑA JUANA MARTINEZ SANCHEZ DE KENGUA, OCUPADA EN LAS ATENCIO

NES DE SU HOGAR, CON LIBRETA ELECTORAL 21789638; PERUANOS, SUFRA

GANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES

EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY

FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS

ARTÍCULOS 38 A 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA

QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA,

LA QUE BAJO EL NÚMERO 2,126, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y

CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO DR.

ARTURO TOLMOS: - SE RYASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS

PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE DON AL

FONSO ESTEBAN AMORETTI CARBAJAL, CON L.E. 21780534; DON ALFONSO





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2021 13:28:22-0500

ESTEBAN AMORETTI ORTÍZ, con L.E. 21808274, DON CARLOS ALFONSO AMORETTI ORTÍZ, con L.E. 21801072; DON ALEJANDRO NICOMEDES AMORETTI ORTÍZ, con C.I. 11-25431100, SEÑALANDO DOMICILIO COMÚN EN CARRETERA PANAMERICANA KM.200, DE ESTA CIUDAD, A QUIENES SE LLAMARÁN LOS VENDEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE DON EMILIO KENGUA FLORES, con L.E. 21789637 Y SU ESPOSA DOÑA JUANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ DE KENGUA, con L.E. 21789638, SEÑALANDO DOMICILIO EN AV. AMÉRICA 647, DE ESTA CIUDAD, A QUIENES SE LLAMARÁN LOS COMPRADORES; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS EN CALIDAD DE BIEN COMÚN Y PRO INDIVISO DEL SOLAR, UBICADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA LÉVANO DISTRITO DE SUNAMPE, QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS METROS CUÁDRADOS (300.00 m²), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: - POR EL NORTE, CON CAMINO REAL, 15.00 ML.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES 15.00 ML.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, CON 20.00 ML.; Y POR EL OESTE, TAMBIÉN CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES 20.00 ML. - LO ADQUIRIERON A MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE LE OTORGÓ DOÑA ANGÉLICA PACHAS DE AMORETTI Y ESPOSO, CON FECHA 09 JULIO 1962, POR ANE EL NOTARIO DE ESTA PLAZA DR. DANIEL ÁBREGO DEL RÍO, CON MAYOR ÁREA, POSTERIORMENTE FALLECIÓ DOÑA FELIPA MARGARITA ORTÍZ ROMERO, ON FECHA 29 DE JUNIO DE 1977 Y MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS DE FECHA 31 DE MARZO DE 1982, DECLARAN COMO SUS HEREDEROS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS VENDEDORES. - SEGUNDA: - POR EL PRESENTE LOS VENDEDORES DÁN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉtua EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN ELLA, TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y TODO CUANTO DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2021 13:28:32-0500

Nº 063207 - A 4,504

HECHO Y POR DERECHO LES ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL SOLAR, SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE PROPIEDAD Y ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO AL SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. - TERCERA: - EL PRECIO LIBREMENTE PACTADO ENTRE LOS CONTRATANTES ES LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE INTIS (1/100.000.000) QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO YA, A SU TOTAL Y EN TERA SATISFACCIÓN, DESDE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA MINUTA. CUARTA: AMBAS PARTES CONTRAENTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD. - QUINTA: AMBAS PARTES CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS VENDEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. - SEXTA: LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA AFECTA AL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA DEL 3% QUE LE CORRESPONDE ABONAR A LOS COMPRADORES, ASÍ COMO LOS DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES, CONFORME A LEY; ASÍ MISMO PAGA UN ADICIONAL DE ALCABALA DEL 1% QUE LE CORRESPONDE ABONAR A LOS VENDEDORES. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA, 25 JULIO DE 1990.

FIRMADO: A. AMORETTI O. - A. AMORETTI O. - C. AMORETTI O. - A. AMORETTI O. - E. KENQUA F. - JUANA MARTINEZ DE KENQUA. FIRMADO: FERNANDO TOLOMO TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905. ICA. - INSERTO: MUNICIPALIDAD



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2021 13:28:43-0500

DISTRITAL DE SUNAMPE. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: EMILIO KENGUA FLORES Y ESPO
SA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. AV. AMERICA 647. - DATOS
RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: ALFONSO E. AMORETTI CARBAJAL
Y OTROS. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. CARRETERA PANAMER
RICANA KM200. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA 25-07-
(1990). UBICACION DEL INMUEBLE: PAGO ACEQUIA GRANDE. TOMA LEVANO.
SUNAMPE. MONTO 1/. 100'000,000.00. - IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA
DE ENAJENACIONES 1/. 3'000,000.00. - TOTAL: 1/. 3'000,000.00. -
SON: TRES MILLONES DE INTIS. FECHA DE PAGO 31 JULIO 1990. -
FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRI
TAL DE SUNAMPE. TESORERO". OTRO: - BANCO DE LA NACION. IMPUESTO
A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
ALFONSO E. AMORETTI CARBAJAL Y OTROS. DOMICILIO: ICA. CHINCHA.
CHINCHA ALTA. AV. AMERICA 647. CARRETERA PANAMERICANA KM. 200. -
DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: EMILIO KENGUA FLORES Y
ESPOSA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. AV. AMERICA 647. -
NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA 25-07-1990. UBICACION
DEL INMUEBLE: PAGO DE ACEQUIA GRANDE TOMA LEVANO. SUNAMPE. MONTO
1/. 100'000,000.00. - IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIO
NES 1/. 3'000,000.00. - TOTAL: 1/. 3'000,000.00. - SON: UN MILLON DE
INTIS. FECHA DE PAGO 26 JULIO 1990. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN
QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION. SUCURSAL CHINCHA 26 JULIO 1990
UNIDAD DE OPERACIONES. FISCAL". FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE
SE LEE: "BANCO DE LA NACION. AGENCIA CHINCHA 26 JULIO 1990. REC
BETAS PAGAR PAGADORA Y OJETO DE CANCELACION BALANCEADO. FOLIO
UDOR PAGADOR". RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO -
005085. - CONCLUSION: INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TEMOR, OBJETO
Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRALMENTE POR MI, SE
AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE
CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER TENIDO A



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2021 13:28:54-0500



Nº 063209 - A - 4,505-

REVISISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO
SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDA
DO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE, EN DONDE FIGURA
EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE 1/.3'582,000;
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1989
CON UN VALOR DE 1/.311,500; DE TODO LO QUE DOY FE, ANTE MÍ:
TARJADO: AV. AMÉRICA 648. NO VALE.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NUMERO: - 2,263.- COMPRAVENTA

MARIA ANDREA LURITA PECHO, A: RICARDO TANG FRANCO Y ESPOSA.

XX

EN LA CIUDAD DE CHIMCHA ALTA, A 01 DE AGOSTO 1990, ANTE MÍ:

CA. MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA

DEL DR. ANTONIO TOLANC ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NO

TARIOS DE ICA, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR 11433, ELECTORAL

23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA

MARIA ANDREA LURITA PECHO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HO

GAR, SOLTERA, CON LIBRETA ELECTORAL 21820872; DON RICARDO TANG

FRANCO, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL 15409032 Y SU

ESPOSA DOÑA DOMITILA ROSA ABREGU DE TANG, OCUPADA EN LAS ATEN

CIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA ELECTORAL 15411454; PERUANOS, SU-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2021 13:27:52-0500